



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA  
Tres (03) de noviembre del dos mil veinte (2020)

**Auto No. 01469**

Asunto: Traslado avalúo comercial  
Proceso: Ejecutivo  
Acción: Hipotecario  
Demandante: Miller Muñetón Reyes  
Cesionario: Hernando Montenegro Reyes  
Demandado: MIGUEL ANGEL MUÑETON CARDONA y otros  
Radicado: 630013103003-2003-00166-00 del LL.RR.  
Cuaderno: No. 1 Tomo III (K)

Del nuevo avalúo comercial del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-59734, predio urbano ubicado en el municipio de Montenegro (Quindío), en la carrera 8 No. 21-01/09 Sector Centro, identificado con la ficha catastral No. 63470-01-01-0156-024-000, presentado por el apoderado judicial de la parte demandante dentro de este proceso, el Juzgado de acuerdo a lo regulado en el artículo 444 numeral 2° y 4° del Código General del Proceso, ordena correr traslado por el término de **diez (10)** días a la parte contraria para los fines pertinentes.

Una vez en firme el anterior avalúo, se resolverá sobre la hora y fecha para la diligencia de remate del bien dado en hipoteca, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se notifica en Estado #121 publicado el 04-11-2020.

**Firmado Por:**

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**c35094d3dc33a10afeac90e15a28b6788897f2090fc0fac87daefa0bc0d7d  
bd1**

Documento generado en 30/10/2020 06:30:04 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>